

NORMATIVA PROPIA DEL MÁSTER OFICIAL EN ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Atendiendo a lo expresado en el apartado 7º del artículo 5 del Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Huelva, aprobado por Comisión Permanente delegada del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016, conforme al cuál “cada Comisión Académica del Máster regulará las normas de elaboración y extensión de los trabajos, así como cualquier otro requerimiento que considere necesario”, esta Comisión Académica acuerda aprobar las siguientes normas de elaboración y presentación de los Trabajos Fin de Máster:

1º.- Esta norma viene a completar las exigencias recogidas en el Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Huelva, que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Normativa.htm>

2º.- El Trabajo Fin de Máster (TFM en adelante) tiene como objetivo la realización de un trabajo de carácter individual bajo la dirección de un tutor académico, de forma que el estudiante deberá realizar un estudio, dictamen o investigación original en el que proyecte, proponga, aplique o desarrolle los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster.

3º.- El TFM se realizará de forma individual, será original e inédito.

4º.- El trabajo final deberá estar redactado en castellano.

5º.- El trabajo contendrá al menos, la siguiente información:

- Título del Trabajo, autor, tutor y fecha de la convocatoria a la que se presenta.
- Un resumen en castellano y en inglés de 300 palabras aproximadamente.
- 5 palabras clave que identifiquen el tema objeto de estudio en castellano e inglés
- Una declaración explícita del autor en la que se asume la originalidad del trabajo y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.
- Un índice de contenidos.
- El cuerpo principal del trabajo que incluirá, en cualquier caso, una introducción, donde se expondrá las razones por las que se ha escogido el tema objeto de estudio, los objetivos y la metodología empleada; así como unas conclusiones del trabajo.
- Una bibliografía.

6º.- La extensión mínima recomendada de los Trabajos será de 50 páginas y máxima de 100.

7º.- Los trabajos deberán presentarse mecanografiados y por una sola cara. En hojas de tamaño normalizado (DIN A-4). Se utilizará como fuente letra Times New Roman, con tamaño 12 puntos e interlineado de 1,5. En las notas a pie de página deberá utilizarse un tamaño de letra de 10 puntos e interlineado de 1.

8º.- Todos los alumnos deberán presentar a la Comisión Académica del Máster la solicitud de asignación de TFM cumplimentando el Anexo I de la Normativa antes citada de la Universidad de Huelva, en el plazo que se indicará a través de la plataforma moodle, con la suficiente antelación. En dicha solicitud aparecerá recogido el título del TFM, que deberá encontrarse encuadrado en alguna de las líneas que se ofertan en el Máster.

9º.- Junto al Anexo I, se entregará el Proyecto de Trabajo Fin de Máster, que deberá ir firmado por el tutor/director del trabajo.

10º.- Si algún estudiante, llegado el plazo, no hubiera podido contactar con ningún tutor para la dirección de su Proyecto, la Comisión Académica le asignará un tutor apropiado al tema elegido.

11º.- La Comisión Académica garantizará que todos los estudiantes del Máster, que cumplan los requisitos, tengan asignado un tutor para la realización del TFM tres meses antes de la primera convocatoria oficial de defensa.

12º.- La presentación de los Trabajos deberá realizarse dentro de los plazos siguientes:

- Entrega al tutor del borrador del trabajo: Antes del día 15 de mayo para la convocatoria de junio, o 15 de julio, para la convocatoria de septiembre, el estudiante deberá hacer llegar el borrador del trabajo definitivo por escrito al Director del trabajo. La remisión deberá hacerse necesariamente en formato digital (.doc) por correo electrónico, debiendo el director emitir acuse de recibo del mismo.
- Presentación del trabajo definitivo:
Para la defensa del trabajo será preciso presentar cinco copias del trabajo definitivo en el Registro de la Facultad que se encuentra ubicado en la Secretaría del Centro, antes del 15 de junio, o septiembre en su caso, según corresponda en cada convocatoria.
Excepcionalmente, de acuerdo con la Normativa de la Universidad de Huelva, el alumno que no haya defendido el TFM en ninguna de esas dos convocatorias oficiales, podrá solicitar la prórroga del mismo para su defensa en el mes de diciembre. Para ello, deberá entregar el Anexo correspondiente así como las cinco copias del trabajo final antes del 30 de noviembre en Registro.

13º.- Todos los trabajos deberán llevar el visto bueno del Tutor para poder ser defendidos ante el Tribunal, que se consignará en la primera página de una de las copias del trabajo. La falta del visto bueno del tutor o director del trabajo, será causa de inadmisión del mismo.

14º.- Antes del 20 de junio o septiembre, según corresponda en cada convocatoria, la Dirección del Máster publicará la composición del Tribunal Evaluador y la fecha o fechas de los actos de evaluación. Este anuncio se producirá con al menos cinco días naturales de antelación a la fecha de la defensa.

15º.- La evaluación de los TFM se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.
- Planteamiento y desarrollo adecuados del tema escrito.
- Corrección en el lenguaje jurídico empleado.
- Manejo adecuado de fuentes bibliográficas, legales y jurisprudenciales.
- Exposición del tema con claridad, orden y corrección en el lenguaje empleado.
- Capacidad de defensa argumental del trabajo realizado.

16º.- El acto de presentación del TFM consistirá en la exposición oral por parte del estudiante del trabajo realizado. Esta presentación tendrá una duración máxima de 15 minutos. A continuación, los miembros del Tribunal podrán realizar las preguntas que consideren oportunas sobre el trabajo realizado.

17º.- Conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad de Huelva, la identificación por parte del Tribunal de plagio en el TFM, ya sea en la fase de depósito o de defensa, será motivo de calificación de Suspenso 0. En caso de que el plagio sea detectado antes de la defensa pública, el estudiante perderá su derecho a la misma. Todo ello sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente disciplinario administrativo conforme a la normativa vigente.

18º.- Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de tres días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa.

19º.- Solo se podrá otorgar la mención de Matrícula de Honor a aquellos estudiantes que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente. Dicha calificación no podrá ser otorgada por el Tribunal de Evaluación, pudiendo proponer a la Dirección del Máster dicha mención para su estudio en la Comisión Académica del Máster, cumpliendo así los límites establecidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.